

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, sita en Avenida Manuel Siurot, n.º 50 de Sevilla, sala de juntas del Edificio Sundheim y, al mismo tiempo, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, siendo las 10:30 horas del día 12 de marzo de 2026, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el análisis de la Documentación previa a la adjudicación solicitada a la empresa que ha resultado tener la oferta mas ventajosa, presentada a través de la Plataforma de Licitación electrónica SIREC, promovido para la adjudicación del siguiente contrato:

Número Expte.: CONTR 2025/517018

Denominación: CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA COORDINACIÓN GENERAL DEL PROYECTO INTERREG EUROPE ENLIA 03C0944.

Tipo de contrato y Procedimiento: SERVICIO ABIERTO SIMPLIFICADO

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 108.655,04 €

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Contrato en función de las necesidades (DA 33ª LCSP): No.

Presidente:

D. Gonzalo López Casado, Jefe del Servicio de Contratación y Administración General de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Vocales:

Dª. Mª Teresa Hernández Gutiérrez, Letrada de la Asesoría Jurídica.

D. Rafael de la Torre Díaz, Interventor Adjunto.

Secretaria:

Dª. M.ª del Carmen Aliaga Benítez, Jefa de la Sección de Contratos del Servicio de Contratación de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Citada en tiempo y forma por el Presidente, y compareciendo todos los miembros físicamente en la sede que figura en el encabezamiento, se declara constituida la Mesa.

Acto seguido se procede al análisis de la documentación previa a la adjudicación presentada en tiempo y forma a través de la Plataforma SIREC, observándose en la misma algunos errores u omisiones, en lo siguientes términos:

- La entidad ha aportado certificado relativo a personas trabajadoras con discapacidad en el que se indica que la entidad cuenta con dos trabajadores. No obstante, dicha circunstancia, tras haber sido autorizada a la Administración a comprobar las deudas tributarias y de Seguridad Social por parte de la empresa, no consta en el sistema de la Seguridad Social. En consecuencia, la Mesa acuerda requerir a la entidad para



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO	16/03/2026	
	Mª CARMEN ALIAGA BENITEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJWCB7EVB5ZX5RFWS7P583PTXL	PÁG. 1/2	

que, en trámite de subsanación, aclare esta circunstancia y señale o acredite expresamente si dispone o no de trabajadores, y en su caso modifique el Anexo X señalando lo que proceda.

- En cuanto a la solvencia técnica, la entidad ha aportado las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2024, pero no su Certificado de depósito, por lo que se acuerda requerirle para que presente la acreditación de la solvencia por cualquiera de los medios que aparecen en el punto 4.B del Anexo I del PCAP, siendo estos las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil del mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora, mediante un certificado de importe neto de la cifra de negocios expedido por la AEAT, o bien con la aportación del resumen de la Declaración del IVA presentada a Hacienda (Modelo 390).

En consecuencia, y conforme a lo establecido en la cláusula 10.5.3 del PCAP, la mesa acuerda por unanimidad conceder a la empresa un plazo de tres días naturales para que se corrijan o subsanen los extremos advertidos en los términos expuestos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

EL PRESIDENTE
Fdo.: Gonzalo López Casado

LA SECRETARIA
Fdo.: Mª del Carmen Aliaga Benítez

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO	16/03/2026	
	Mª CARMEN ALIAGA BENITEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJWCB7EVB5ZX5RFWS7P583PTXL	PÁG. 2/2	